



RESOLUCION R-Nº 0074-2021

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2021

Expte. Nº 145/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Héctor Ramón RIZO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Electromecánica en el "II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Carreras afines (CONEIE)", realizado entre los días del 9 al 12 de octubre de 2019 en la ciudad de Oberá - Misiones.

QUE en fs. 18 y 19 el Ing. RIZO adjunta los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados, y de fs. 25 a 55 presenta fotocopias de certificados de los estudiantes que participaron en dicho evento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3427/20 (fs. 56) por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), solicitando en fs. 57 vta. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Héctor Ramón RIZO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), por la ayuda económica para la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería Electromecánica en el "II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Carreras afines (CONEIE)", realizado entre los días del 9 al 12 de octubre de 2019 en la ciudad de Oberá - Misiones.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 80.600,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 29.400,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta